

## Contrato Mto.Hardware

902 26 72 00

[sat@ofimac.es](mailto:sat@ofimac.es)  
[comercial@ofimac.es](mailto:comercial@ofimac.es)

NOMBRE: \_\_\_\_\_ CIF: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
POBLACION: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: ALICANTE  
TELF:/FAX \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_  
En Adelante EL CLIENTE  
Entidad: Oficina: D.C: N°CTA:  
FECHA: \_\_\_\_\_

### Objeto del Contrato:

Prestación de Servicios de Soporte, Mantenimiento y Consultoría Informática. Estos servicios se prestarán en la forma y condiciones económicas, según las opciones que a continuación se detallan.

Opciones: (a elegir)\*Iva no incluido

- Tipo A PYME (1 a 2 PCS ) ..... 25 € Mensual\*  
Tipo B PYME (3 a 5 PCS ) ..... 45 € Mensual\*  
Tipo C PYME (6 a 10 PCS)..... 60 € Mensual\*  
Tipo D GRAN EMPRESA ..... (PRESUPUESTO PERSONALIZADO)

### El Servicio elegido incluye:

1. Consultas Técnicas de Hardware a través de teléfono, Fax o email.
2. Asistencia Técnica prioritaria 24 h .
3. Tarifa reducida en Mano de Obra de 18,03 €, solo para averías ocasionadas x negligencia del cliente, o por problemas ocasionados por la instalación de aplicaciones, virus, etc..
4. Precios de distribución en todos nuestros productos.
5. Desplazamiento Gratuito. (a partir de 60 km, 0,29€/km)

### Por el presente contrato Ofimac Servicios Informáticos se compromete a:

Contestar por e-mail, fax o teléfono las consultas de tipo técnico formuladas por los usuarios de sistemas informáticos y que estén relacionadas con el uso normal de estos, así como, realizar las visitas de inspección rutinarias y las labores de mantenimiento según las opciones contratadas. Disponer en las dependencias de los medios necesarios para establecer la comunicación remota que facilite la intervención en los sistemas, con el fin de realizar labores de telemantenimiento y utilizar estos medios en beneficio del CLIENTE para resolver con la máxima celeridad los problemas que surjan en los sistemas informáticos. Cualquier equipo o impresora que presenten avería a fecha de contrato, será tenido en cuenta en éste, a partir de la resolución de dichas averías aunque se encuentre en la relación anterior. Ofimac Servicios Informáticos, SL, se reserva el derecho de reparar o sustituir componentes o máquinas averiadas. La atención de las averías será dentro de las 24h o 48h hábiles siguientes a la recepción del aviso por parte del cliente, estando la resolución de dicha avería supeditada a la disponibilidad de componentes para la conclusión de la misma.

### Del mismo modo el CLIENTE se compromete a:

Abonar a Ofimac Servicios Informáticos la totalidad de las facturas generadas por este contrato en momento y modo que se especifica, según las opciones contratadas. Avisar a Ofimac Servicios Informáticos inmediatamente después de que se produzca una anomalía en el funcionamiento del sistema, para evitar posibles daños posteriores a consecuencia de esta. Será responsabilidad del CLIENTE velar por la integridad de los datos y la realización de archivo salvaguarda, aunque Ofimac Servicios Informáticos pueda asesorar al CLIENTE sobre el mejor sistema a realizar según las características de las instalaciones del CLIENTE..Comunicar la intención de cambiar la ubicación de los equipos informáticos y seguir las instrucciones pertinentes para evitar daños. Quedan expresamente excluidos de este contrato los daños causados por un cambio de emplazamiento no dirigido por el personal Técnico de Ofimac Servicios Informáticos, incluso dentro del mismo lugar de trabajo. Tratar los equipos con el debido cuidado y atención. No se incluirán en este contrato los daños causados intencionadamente o por cualquier malquerencia de los usuarios del sistema.

Para cualquier divergencia surgida del presente contrato, ambas partes se someten expresamente y con renuncia a su fuero propio, a la decisión del litigio planteado mediante arbitraje de equidad. Para el caso de que el arbitraje no llegara a realizarse porque excluyesen expresamente su realización o fuese declarado nulo, se someten ambas partes a los Juzgados y Tribunales de Orihuela, con renuncia a su fuero propio si lo tuvieren.

La duración de este contrato es de 12 meses, y tras dicho periodo, este se renovara automáticamente salvo preaviso de alguna de las partes por escrito y de forma fehaciente con 60 días de antelación a la fecha de finalización del mismo.

Los Tarifas incluidas en este contrato serán revisadas anualmente para ajustarse al aumento del IPC anual del sector Servicios.

Protección de datos: La información que se consigna en este documento esta almacenada en la base de datos de administración que Ofimac Servicios Informáticos, S.L. dispone. En virtud de los artículos 4 y 5 de la LOPD 15/99, le recordamos que usted puede acceder, rectificar, oponerse o cancelar sus datos dirigiendose por escrito a Ofimac Servicios Informáticos, S.L. C/Adolfo Clavarana, 50 Bajo Orihuela (Alicante).

FDO: EL CLIENTE

FDO: OFIMAC SERVICIOS INFORMATICOS,,SL